



Asamblea General

Distr. general
10 de junio de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 65 del programa

Promoción y protección de los derechos del niño

Carta de fecha 8 de junio de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle la información relativa a las iniciativas de la República de Uzbekistán dirigidas a proteger y promover los derechos humanos, con especial atención a los derechos del niño (véase el anexo).

Le agradecería que tuviese a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General en relación con el tema 65 del programa.

(Firmado) Murad **Askarov**
Representante Permanente de la República de Uzbekistán



Anexo de la carta de fecha 8 de junio de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas

Notas informativas sobre la protección de los derechos humanos en Uzbekistán

Uzbekistán apoya plenamente los objetivos principales de la Conferencia mundial sobre el trabajo infantil de La Haya a fin fortalecer el movimiento mundial para lograr la rápida ratificación universal de los Convenios núm. 138 (sobre la edad mínima) y núm. 182 (sobre las peores formas de trabajo infantil) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y avanzar en los esfuerzos para alcanzar los objetivos de 2016. Además, Uzbekistán apoya el tercer informe mundial de la OIT sobre el trabajo infantil, titulado “Intensificar la lucha contra el trabajo infantil”.

De conformidad con dicho apoyo, el Parlamento de Uzbekistán ha ratificado 13 Convenios fundamentales de la OIT, en particular, los antes mencionados Convenios núm. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo y núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil.

Además, en 2008, el Gobierno de Uzbekistán aprobó por decreto especial el Plan Nacional de Acción sobre la aplicación de estos convenios de la OIT. Este Plan Nacional de Acción se compone de 37 medidas concretas que se adoptarán en cuatro etapas:

- Primera: Mejora de los controles jurídicos sobre el uso ilegal del trabajo infantil;
- Segunda: Seguimiento de la aplicación de los Convenios núm. 138 y 182 de la OIT;
- Tercera: Realización de una amplia campaña de sensibilización sobre los requisitos de los Convenios núm. 138 y 182;
- Cuarta: Ejecución de proyectos de cooperación internacional dirigidos a erradicar las peores formas de trabajo infantil.

Para tratar de incrementar la sensibilización y el cumplimiento, Uzbekistán, en asociación con el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la OIT ha publicado en uzbeko el Manual para parlamentarios: erradicación de las peores formas de trabajo infantil, guía práctica sobre el Convenio núm. 182, de la OIT y la Unión Interparlamentaria, y una Colección de los 30 principales Convenios de la OIT.

Protección jurídica contra el trabajo infantil en Uzbekistán

Uzbekistán se adhiere de forma sistemática, a las normas internacionales establecidas por la OIT en el ámbito de la prevención y la prohibición del trabajo infantil y las aplica, y asegura por ley mecanismos fiables para la protección de los derechos del niño:

- Cualquier intento de obligar al trabajo infantil está prohibido por la Constitución y existen garantías estatales para la protección del niño.

- La ley de garantías de los derechos del niño establece que un niño es una persona menor de 18 años según las normas internacionales y fija garantías para la prevención del trabajo infantil.
- La legislación laboral establece la edad mínima de empleo en 16 años, y 15 años en algunos casos excepcionales definidos de manera estricta, asimismo, establece condiciones de trabajo y preferencias para los menores de 18 años.
- La ley sobre la lucha contra la trata de personas establece mecanismos para combatir toda forma de explotación humana, incluida la aplicación de las leyes sobre el trabajo infantil.
- La legislación penal establece penas más estrictas para los que hacen participar a niños en actividades ilegales.
- En 2001, Uzbekistán aprobó la lista de tipos de actividades laboral en los que se prohíbe hacer participar a menores de 18 años.
- En 2009, se introdujo la responsabilidad administrativa por el uso del trabajo infantil en entornos con condiciones adversas.

Mecanismos de supervisión de la aplicación de las disposiciones sobre el trabajo infantil

Uzbekistán ha creado un sistema de instituciones estatales con el propósito expreso de supervisar la situación del trabajo infantil y eliminar la práctica del trabajo infantil ilegal. Este sistema incluye:

- **El Complejo de protección de la familia, la maternidad y la infancia**
Dirigido por el Viceprimer Ministro de la República de Uzbekistán, coordina la actividad de los órganos estatales y la gestión del respecto de los derechos del niño garantizados por la Constitución.
- **La Comisión de Asuntos de Menores**
Creada en el seno del Consejo de Ministros de la República de Uzbekistán y encabezada por el Procurador General de la República de Uzbekistán, sus responsabilidades consisten en abordar a casi todas las cuestiones relacionadas con el lugar de los niños en la sociedad, incluidas medidas de la vigilancia para que no se admitan las peores formas del trabajo infantil.
- **La supervisión local por parte del Ministerio de Trabajo y Protección Social**
Realización de inspecciones legales de las condiciones de trabajo y revisiones del cumplimiento de las leyes sobre el trabajo infantil en todos los distritos de Uzbekistán.

Participación de las organizaciones no gubernamentales

En Uzbekistán hay organizaciones no gubernamentales, fundaciones sociales, instituciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales que abordan y supervisan casi todas las cuestiones relativas a los derechos del niño y al fomento de su desarrollo físico, espiritual e intelectual.

Reformas educativas

Un potente mecanismo de prevención del trabajo infantil aceptado por la comunidad internacional es la aplicación en Uzbekistán de reformas en el sistema educativo, que requiere 12 años de educación obligatoria para todos los niños que viven en el país.

El gasto en educación en Uzbekistán ha alcanzado niveles sin precedentes, con una inversión anual en educación de más de 10% del producto interno bruto, o el 37% del presupuesto del Estado. Actualmente, Uzbekistán es uno de los pocos países del mundo donde la duración media de la escolaridad es de casi 12 años y la edad para terminar la educación obligatoria es de más de 18 años.

El resultado de estos esfuerzos se hace evidente y muestra el enorme potencial de capital humano que Uzbekistán posee. La tasa de alfabetización en Uzbekistán, según las cifras del Banco Mundial, es una de las más altas del mundo, con un 99,34%.

Medidas de prevención

Mediante el desarrollo de una infraestructura de instituciones de protección social de la población, con sistemas de asistencia material a las familias, tutela y administración fiduciaria, Uzbekistán ha creado una cultura de lucha contra las peores formas de trabajo infantil. En Uzbekistán se han eliminado casi por completo fenómenos sociales como el abandono de los niños, que en muchos países es el principal factor que genera las peores formas de trabajo infantil.

Actualmente, las disposiciones del Plan Nacional de Acción están siendo aplicadas de forma sistemática, y se está supervisando el cumplimiento de la legislación laboral, en particular, sobre la edad mínima para el empleo y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. Como resultado de la supervisión realizada en 2009 se iniciaron procedimientos administrativos a más de 200 funcionarios, así como 27 causas penales.

Los informes estadísticos del Estado incluyen cifras que reflejan el número de trabajadores menores de 18 años. Esos informes también incluyen recomendaciones sobre disposiciones específicas que garanticen los derechos y garantías adicionales previstas en el derecho laboral y en la legislación sobre protección laboral contra el trabajo infantil, en particular el trabajo de los niños menores de 18 años, así como su protección social en el lugar de trabajo.

Además, el 2 de octubre de 2008, se adoptó una declaración conjunta de la Asociación de Explotaciones Agrícolas, el Consejo de la Federación de Sindicatos y el Ministerio de Trabajo y Protección Social de la Población sobre la inadmisibilidad de la utilización del trabajo infantil forzoso en las labores agrícolas.

También se realizan de manera periódica una serie de seminarios de capacitación para empleados de organismos laborales, medios de comunicación, líderes sindicales y la administración de los distritos y ciudades a fin de prevenir el trabajo infantil.

Desde 2008, en todas las regiones del país funciona una “línea directa” sobre temas de trabajo infantil, a la que los niños y sus padres pueden llamar en cualquier momento, si sus derechos han sido violados.

La eliminación de las peores formas de trabajo infantil en Uzbekistán se está llevando a cabo mediante diversos métodos:

- Creación de condiciones para que existan empleos valiosos y nuevos lugares de trabajo como alternativa al trabajo infantil;
- Fortalecimiento de la protección social y aumento de los ingresos de las familias de bajos ingresos que, según expertos internacionales, son las principales proveedoras de mano de obra infantil;
- Mejora del potencial educativo de cada niño;
- Fortalecimiento de la vigilancia sobre el cumplimiento de la legislación, en especial en materia de protección de los derechos, libertades e intereses legales de los niños.

En los informes del Director General de la OIT se vuelve a prestar gran atención a los esfuerzos a nivel nacional para crear y mantener lugares de trabajo en el contexto de la crisis económica y financiera mundial, así como para eliminar el trabajo forzoso, incluido el trabajo infantil.

Mejorar las condiciones de vida en medio de la crisis financiera mundial

En la actualidad, en Uzbekistán hay una serie de programas encaminados a mitigar los efectos de la crisis financiera mundial. Estos programas, que se iniciaron en 2009 y que está previsto que continúen hasta 2012, se han descrito en detalle en el libro del Presidente de Uzbekistán, Islam Karimov, titulado *The global financial-economic crisis, ways and measures to overcome it in the conditions of Uzbekistan* (La crisis financiera y económica mundial, los medios y las medidas para superarla en el contexto de Uzbekistán). Uno de los objetivos principales es abordar el deterioro en las condiciones de vida de la población.

Aproximadamente el 50% de la población y de los recursos laborales de Uzbekistán se concentran en las zonas rurales. Ésta es la razón por la cual 2009 fue declarado “Año del Desarrollo y Mejoramiento del Campo” y se adoptó un programa estatal que aplica medidas especiales para crear lugares de trabajo y proporcionar empleo a la población rural. En particular, en 2009 se crearon más de 940.000 empleos. En el primer trimestre del año en curso esa cifra fue de 215.400 empleos, de los cuales 150.100, lo que representa casi el 69,7%, se crearon en zonas rurales.

Estas medidas son plenamente compatibles con otras medidas recomendadas por la OIT y con las disposiciones del pacto mundial sobre los lugares de trabajo.

2010 – “Año de la Generación Desarrollada Armoniosamente”

En Uzbekistán, el presente año ha sido designado como un año en que hay que abordar de manera más agresiva cuestiones importantes, como:

- Mejorar el marco jurídico para la protección de los derechos e intereses de los niños y jóvenes, y fortalecer la base jurídica para su desarrollo armonioso.
- Capacitar a una generación sana, principalmente a través de la transmisión de un patrimonio saludable, la continuación del programa “Madre sana – niño sano” y la mejora de la salud reproductiva de las madres, los niños y los adolescentes.

- Acelerar la labor que se viene realizando en el ámbito de la educación física de la generación más joven y del deporte para niños, haciendo que los jóvenes, especialmente las niñas en las zonas rurales, hagan más ejercicio de forma regular.
- Desarrollar un conjunto de medidas para promover aún más y resolver los problemas existentes en el desarrollo de las pequeñas empresas y de la iniciativa empresarial privada, así como de las medianas empresas, y crear las condiciones para la participación en actividades emprendedoras por parte de los jóvenes, especialmente en las zonas rurales.
- Mejorar la atención prestada a las familias jóvenes, asegurando su protección jurídica y social, y creando las condiciones necesarias para la formación de familias sanas y fuertes.

El Gobierno de Uzbekistán lleva a cabo una serie de actividades en apoyo de las familias socialmente vulnerables y de las familias numerosas que necesitan asistencia. Desde la independencia, ha constituido un completo sistema para proporcionar apoyo social del Estado a madres y niños.

En 2006, el gasto total en servicios sociales y apoyo social representó el 51%; en 2009 esta cifra alcanzó el 55,6%, y en 2010 el 59,1%. En 2010, la inversión en asistencia sanitaria fue de 1,7 billones de sum, lo que representa un aumento del 30% con relación a 2009. Se trata de una atención sin precedentes en el mundo ante las necesidades de desarrollo del sector social como respuesta a la crisis financiera mundial.

Estamos de acuerdo con la valoración del Director General de la OIT, Sr. Juan Somavía, de que el tercer Informe Global y el seguimiento reciente de los progresos hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio ofrecen un panorama dispar. En este contexto, se destaca que Uzbekistán está tomando progresivamente medidas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que van dirigidas, en primer lugar, a reducir la pobreza y mejorar el nivel de vida, y a activar la función de la mujer en el desarrollo sostenible de la sociedad.
